



Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial Rural San Juan de Juana de Oro
Juntaparroquiasanjuan@hotmail.com
Dirección: Calle 24 de mayo y León de Febres Cordero
RUC: 1260023860001
Administración 2023-2027



RESOLUCION DEL SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA PARROQUIAL DE SAN JUAN 001-2023 DE LA APROBACION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GAD PARROQUIAL RURAL SAN JUAN 2024

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 61 de la Constitución de la República señala: La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el Art. 100 Ibidem establece En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.

Que, Ley Orgánica De Participación Ciudadana en sus Art. 56 y 58 establece la existencia de las asambleas Locales en cuales, la ciudadanía se organiza para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público

Que, el Art. 238 del Código invocado, señala a la participación ciudadana en la priorización del gasto y así definir prioridades anuales de inversión, en función de los lineamientos del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, en concordancia con lo dispuesto por el Art. 241 del mismo cuerpo legal, el cual establece que el anteproyecto de Presupuesto será conocido por la Asamblea Local y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de Inversión definidas en dicho instrumento.

Que, el Art. 304 del COOTAD ha definido el Sistema de Participación Ciudadana, constituido para la elaboración de presupuestos participativos de los gobiernos y la definición de políticas públicas, en armonía con lo establecido por el Art. 234 de dicho código, según el cual todo presupuesto debe contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública a satisfacer, especificando sus objetivos y metas e indicando los recursos necesarios para su cumplimiento.

Que, en la Parroquia San Juan previa convocatoria de fecha 23 de Octubre del 2023 formulada por el Presidente del GAD Parroquial Sr. José Flores Trejo nos dimos cita en el auditorio de dicha Institución el día Miércoles 25 de Octubre del 2023 para participar de la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana, en la que conocimos las propuestas de inversión definidas en el Anteproyecto de presupuesto del GAD Parroquial Rural San Juan año 2024.



**Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial Rural San Juan de Juana de Oro
Juntaparroquiasanjuan@hotmail.com
Dirección: Calle 24 de mayo y León de Febres Cordero
RUC: 1260023860001
Administración 2023-2027**



La asamblea Parroquial se pronunció por medio de su Presidente Lcdo. Wismar Gavilánez y solicitó que además de los gastos considerados las autoridades del GAD Parroquial sean los portavoces ante las demás instituciones a través de las gestiones que realicen ante otra dependencias públicas, para que se atiendan todos los requerimientos ciudadanos que no son de competencias del Gobierno Parroquial Rural San Juan.

El Ejercicio presupuestario prioriza el desarrollo de las obras publicas y de desarrollo social productivo, que son competencia de los GAD'S Parroquiales, a fin de favorecer a todos los sectores sociales, inclusive más allá de la proporcionalidad poblacional considerando la opción preferencial por los más necesitados y vulnerables, como son los pobres y la clase media de San Juan, con estricta sujeción a las disposiciones legales aplicables.

Con los antecedentes expuestos, los miembros de la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana del GAD Parroquial Rural San Juan, en uso de las atribuciones que las facultades concedidas en la Constitución y el COOTAD.

Según los fundamentos jurídicos, técnicos y financieros, aprueban el anteproyecto de Presupuesto Participativo del año 2024 del GAD Parroquial Rural San Juan de Juana de Oro, cumpliendo a cabalidad su más importante objetivo que es la inversión a favor del servicio a la comunidad.

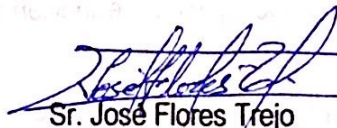
Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones legales contempladas en el Art. 241 del COOTAD.

RESUELVE:

APROBAR POR MAYORÍA DE VOTOS LAS PRIORIDADES DE DESARROLLO, PROYECTOS, PRESENTADAS EN "EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN JUAN DE JUANA DE ORO", PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2024.

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SAN JUAN, A LOS 25 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2023.

Atentamente,


Sr. José Flores Trejo

PRESIDENTE DEL GADPRSJ

